



FICHA DE REQUISITOS

INFORMACIÓN GENERAL

Tipo Trámite	Suspensión/Cancelación RUC		
Tipo Contribuyente	Persona Natural		
Unidad de Ingreso	Asistencia al Contribuyente <input checked="" type="checkbox"/>	Secretaría	<input type="checkbox"/>

REQUISITOS GENERALES PARA SUSPENSIÓN - CANCELACIÓN DE RUC DE PERSONA NATURAL

Nombre del Requisito	Detalle del Requisito	Forma de presentación	Características del Requisito
Solicitud	Suspensión o cancelación del RUC para personas naturales	Original	Debe ser firmada por el contribuyente o apoderado. En caso de fallecidos la solicitud podrá ser firmada por la persona que realice el trámite
Documento de Identificación del contribuyente	REMITIRSE A LA HOJA DE REQUISITOS CORRESPONDIENTES A IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		
Documento que respalda la cancelación o suspensión, de ser el caso:	Decreto de interdicción provisional o definitiva del contribuyente	Original y copia simple	Interdicción: cuando el contribuyente ha sido declarado insolvente, disipado, ebrio consuetudinario, toxicómano, demente, condenado a pena sancionada con reclusión declarada en sentencia por juez competente
	Nombramiento del curador del interdicto		
	Partida de defunción del contribuyente	Se verificará la fecha de fallecimiento en los medios que el SRI disponga	El trámite puede ser realizado por cualquier persona, sin necesidad de carta de autorización o poder. Se solicitará copia legible del documento físico únicamente si las fechas reportadas por el Registro Civil tienen inconsistencias.

REQUISITOS PARA INGRESO POR TERCEROS

Remitirse a la hoja de Requisitos para ingreso por terceros